



**BASES REGULADORAS DEL PROCESO DE SUBASTA EXTRAJUDICIAL A TRAVÉS DE ENTIDAD
ESPECIALIZADA (VALORALIA)**

Las presentes Bases han sido redactadas por VENTAS CORPORATIVAS, S.L., por encargo de la administración concursal de TALLERES VICTORIA 17 MANTENIMIENTO Y MONTAJE INDUSTRIAL, S.L.. Dicho concurso se sigue bajos los autos de concurso ordinario 514/2022, ante el Juzgado de lo Mercantil Nº 2 de Cádiz.

En el procedimiento no se establecieron reglas especiales de liquidación, según se recoge en el Auto de 27 de diciembre de 2022, por el que en aplicación del art. 421 TRLC, la Administración Concursal deberá realizar los bienes y derechos de la masa activa del modo más conveniente para el interés del concurso, sin más limitaciones que las establecidas en los artículos siguientes y en el capítulo III del título IV del libro primero de la misma norma.

Dado que los activos que ahora se subastan tienen un valor superior al cinco por ciento del valor total de los bienes y derechos inventariados, debe realizarse mediante subasta electrónica mediante la inclusión de dicho inmueble, bien en el portal de subastas de la Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado, bien en cualquier otro portal electrónico especializado en la liquidación de activos.

Por tanto y siendo VENTAS CORPORATIVAS, S.L. un portal electrónico especializado en la liquidación de activos, se ha encomendado la venta de los mismos en el formato de subasta extrajudicial.

El plazo de esta subasta Extrajudicial, por indicación de la Administración Concursal, será **desde el día 20 de junio de 2023 a las 12:00h, hasta las 11:59h del 20 de julio de 2023.**

1. DESCRIPCIÓN DE LOS INMUEBLES OBJETO DE VENTA

Serán objeto de subasta el siguiente inmueble titularidad de la concursada:

Subasta: 2351422 TALLERES VICTORIA 17 MANTENIMIENTO Y MONTAJE INDUSTRIAL, S.L

Lote: 1

RENAULT KANGOO MATRÍCULA 7701JBF

Valor Asignado en el Inventario: 3.000,00 €

Valor Mínimo de Adjudicación: 1.500,00 €



Lote: 2

FIAT 500 1.2 MATRÍCULA 8930JKP

Valor Asignado en el Inventario: 2.000,00 €

Valor Mínimo de Adjudicación: 1.000,00 €

Lote: 3

CITROEN JUMPY 2.0 HDI, 9 pzas. MATRÍCULA 2718JSL

Valor Asignado en el Inventario: 7.500,00 €

Valor Mínimo de Adjudicación: 3.750,00 €

Lote: 4

LOTE DE MAQUINARIA:

MINOAMOLADORA H/MUERTO METABO

ATORNILLADOR IMPACTO IPWE 400R

ATORNILLADOR GSR 6-25 TE

ATORNILLADOR IMPACTO IPW 400 R

MINIAMOLADORA H/MUERTO METABO

MAQUINA SOLDAR INVERTER 160A

AMOLADORA ANGULAR W 2200-230

COMPRESOR AMICO 2CV 50LT

COMPRESOR RF2 RED. MONTECARLO

EQUIPO INVERTER STAYER POTENZA 200A

POLICARPO DE CADENA 3000KG

GRUPO GALAGAR 3-T USADO

EQUIPO INVERTER STAYER POTENZA 200A

POLIPASTO MANUEL CADENA 500 KG

ATORNILLADOR PERCUSION SSW 650 METABO

AMOLADORA METABO W 2200-230MM

MINIAMOLADORA H/MUERTO METABO



EQUIPO INVERTER STAYER POTENZA 200A
EQUIPO INVERTER STAYER POTENZA 200A
TALADRO METABO SBE-550 PERCUTOR
EQUIPO INVERTER STAYER POTENZA 200A
AMOLADORA METABO W2200-230MM
AMOLADORA METABO W2200-230MM
MINIAMOLADORA H/MUERTO METABO WP 820-1
MINIAMOLADORA H/MUERTO METABO WP 820-1
SOPLETE CORTE HARRIS 465MM AD FERBE
POLISPATO PALANCA 750 KG
POLIPASTO PALANCA 1,5T N
MINIAMOLADORA H/MUERTO METABO 820-1
AMOLADORA METABO W2200-230 MM
ATORNILLADOR IMPACTO MILWUAKKEE
MINI AMOLADORA H/MUERTO METABO WP 820-41
AMOLADORA METABO W2200-230 MM
POLIPASTO PALANCA 1,5TN
MINIAMOLADORA H/MUERTO METABO WP 820-1
AMOLADORA METABO W2200-230MM
MINIAMOLADORA H/MUERTO METABO
MINIAMOLADORA H/MUERTO METABO
AMOLADORA METABO W 2200-230MM
PLEGADORA AJIAL DOWTY Y CIZALLA ARRIETA
EQ. CITOLINE 3500TS C/ DEBANADOR PRAXAIR
PLEGADORA HIDRAULICA AJIAL 3MTRS
CARRETILLA ELEVADORA MITSUBISHI FD40K-MC
MESA CORTE PLASMA
SOLDADORES DE PROCESO SEMIAUTOMATICO
SIERRA CINTA BF MG-CY-270



TALADRO COLUMNA FTX-40

Valor Asignado en el Inventario: 72.478,10 €

Valor Mínimo de Adjudicación: 36.239,05 €

2. CONDICIONES DE LA SUBASTA EXTRAJUDICIAL

La Administración Concursal no aceptará pujas que no superen, al menos, el Valor Mínimo de Adjudicación de los lotes a que se refiere el apartado anterior.

La subasta extrajudicial se realizará a través del portal de subastas WWW.VALORALIA.ES, cuya titularidad es de VENTAS CORPORATIVAS, S.L. En él, cualquier interesado habrá de registrarse previamente para participar en el proceso.

Para que cualquier puja sea considerada válida, cualquier interesado deberá depositar una caución equivalente al **CINCO POR CIENTO (5%)** del valor del lote, entendiendo tal como el Valor Asignado en el Plan de Liquidación:

Lote	Valor Asignado Inventario	Caución (5%)
1	3.000,00 €	150,00 €
2	2.000,00 €	100,00 €
3	7.500,00 €	375,00 €
4	72.478,10 €	3.623,91 €

Dicha caución o señal se depositará mediante transferencia bancaria en la cuenta bancaria de consignaciones, titularidad de VENTAS CORPORATIVAS, S.L., **IBAN ES63 0128 0062 4701 0004 3376**, de BANKINTER.

Los titulares de crédito con privilegio especial, en caso de haberlos, deberán cumplir las mismas condiciones que cualquier otro interesado, si bien quien quedarán eximidos de prestar señal o depósito alguno.

Las pujas se realizarán por múltiplos de **CIEN EUROS (100,00 €)**.

Las pujas podrán realizarse hasta el día y hora fijados al principio de estas Bases. No obstante, si en los CINCO MINUTOS previos al cierre de la subasta se registra alguna puja, ésta se prorrogará automáticamente por un nuevo periodo de CINCO MINUTOS, y así sucesivamente hasta un máximo de SEIS HORAS desde la hora de cierre inicialmente prevista.

Una vez cerrado el proceso de pujas cumpliendo los requisitos establecidos, y realizados los correspondientes depósitos de la caución, VENTAS CORPORATIVAS S.L. se pondrá en contacto con el mayor postor o adjudicatario de cada lote, para solicitarle documento



de identificación completo (persona física o jurídica), datos fiscales, dirección electrónica y datos telefónicos de contacto, y en su caso escritura notarial que acredite la correspondiente representación.

Habiendo cumplido los adjudicatarios los requisitos previos, VENTAS CORPORATIVAS S.L. comunicará tal circunstancia a la Administración Concursal de TALLERES VICTORIA 17 MANTENIMIENTO Y MONTAJE INDUSTRIAL, S.L., con la identidad de las referidas personas.

En caso de que algún adjudicatario, habiendo sido requerido para ello, de forma injustificada no proporcione los datos identificativos y fiscales requeridos en un plazo máximo de CINCO DÍAS, se entenderá que renuncia a la compraventa y a la señal depositada.

Cada adjudicatario asumirá el estado en que se encuentre el activo una vez realizada la venta, tanto en lo que se refiere a su configuración física como a su situación jurídica, renunciando al ejercicio de acciones por vicios ocultos.

Los activos se adjudicarán libres de cargas y gravámenes. Únicamente se mantendrán las garantías de los privilegios especiales en el único caso de transmisión de los bienes con subsistencia del gravamen.

El pago del precio fijado para la adjudicación o venta se realizará mediante ingreso (transferencia o cheque bancario) en el momento de la transmisión de la propiedad, a la cuenta intervenida por la Administración Concursal que se facilitará al adjudicatario.

La administración concursal citará al adjudicatario para la formalización del contrato de compraventa. La incomparecencia del adjudicatario para formalizar la operación supondrá la pérdida, por parte de éste, del depósito o caución efectuado.

En caso de incomparecencia del adjudicatario, o renuncia del mismo a la adjudicación, la Administración Concursal no podrá adjudicar los bienes al siguiente oferente, debiendo aperturarse un nuevo proceso de subasta de libre concurrencia por plazo de 15 días, para lo cual se notificará este hecho a los oferentes no adjudicatarios.

Los depósitos realizados por aquellos postores que no hayan resultado adjudicatarios se devolverán por parte de VENTAS CORPORATIVAS S.L. en un plazo máximo de veinte días desde la fecha de cierre de la subasta.

3. GASTOS DE LA OPERACIÓN A ASUMIR POR LA COMPRADORA

Además del pago del precio, el Adjudicatario se hará cargo del pago de todos los gastos derivados de la adjudicación (incluyendo gastos notariales y registrales, si los hubiera), gastos derivados del levantamiento de cargas e inscripciones registrales, y cualquier otro



gasto que pudiera surgir además de los gastos de transporte, montaje, desmontaje o cualquier otro que pudiera surgir de los bienes subastados

4. HONORARIOS DE LA ENTIDAD ESPECIALIZADA

Dichos honorarios, que deberá asumir el comprador y haberlos satisfecho con anterioridad a la formalización de la compraventa, ascenderán al 5% + IVA del precio a que finalmente resulte adjudicado cada activo, y no se detraerán del precio ofrecido.

La realización de pujas a través del portal www.valoralia.es implica la declaración específica de conocimiento y aceptación de las presentes Bases y Condiciones del proceso de subasta extrajudicial, del estado del procedimiento concursal, del contenido del Plan de Liquidación y del carácter firme e irrevocable de la puja.

Madrid, 19 de junio de 2023